

**Radio Autónoma de  
Aragón, S.A.  
(Sociedad Unipersonal)**

Cuentas Anuales Abreviadas del  
ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2015 e  
Informe de Auditoría Independiente

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Al Accionista Único de  
Radio Autónoma de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal):

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de Radio Autónoma de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal), que comprenden el balance de situación abreviado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

### *Responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad y del Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en relación con las cuentas anuales*

El Administrador Único de la Sociedad y el Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Radio Autónoma de Aragón, S.A.U., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 2.4 de las cuentas anuales abreviadas adjuntas en la que se indica que el Accionista Único de la Sociedad es Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Ente Público dependiente en su totalidad del Gobierno de Aragón, siendo su principal fuente de financiación la dotación económica que el gobierno habilita para ello en su presupuesto anual y que es transferida a la Sociedad a través de su Accionista Único. La situación financiera del grupo de entidades al que pertenece la Sociedad a 31 de diciembre de 2015 es constitutiva de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. No obstante, según se indica en dicha Nota 2.4, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión tiene formalizado un contrato programa con el Gobierno de Aragón hasta el periodo 2017, incluido, con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación de los servicios públicos de radio y televisión en la Comunidad Autónoma de Aragón, por lo que las presentes cuentas anuales abreviadas han sido formuladas asumiendo la continuidad de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión dentro del grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 10.5 de la memoria abreviada adjunta en la que se indica que Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. ha manifestado su disconformidad con las Actas de regularización de la tributación en el Impuesto sobre el Valor Añadido para el periodo comprendido entre enero de 2012 y diciembre de 2014 propuestas por la Agencia Tributaria, considerando como no probable que de la resolución final del contencioso con la Agencia Tributaria, se ponga de manifiesto una salida de recursos o un perjuicio patrimonial para la Sociedad, motivo por el cual, a 31 de diciembre de 2015, no existe ninguna provisión registrada relativa a dicho aspecto. En el caso de que las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal pusieran de manifiesto la necesidad de afrontar la deuda tributaria descrita en la Nota 10.5, este hecho supondría un impacto muy significativo sobre la situación patrimonial y financiera de la Sociedad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

  
David Álvarez

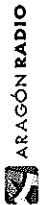
29 de marzo de 2016



DELOITTE, S.L.

Año 2016 Nº 08/16/00738  
SELLO CORPORATIVO 96,00 EUR

Informe sujeto a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España



Radio Autónoma de Aragón S.A.U.  
Avda. María Zambrano nº 2  
50018 Zaragoza

**RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.**  
(Sociedad Unipersonal)

**BALANCE DE SITUACIÓN ABRIVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
(Euros)

	Notas de la Memoria	31/12/2015	31/12/2014	PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2015	31/12/2014
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>				<b>PATRIMONIO NETO:</b>			
Inmovilizado intangible	Nota 5	22.761	36.805	FONDOS PROPIOS:			
Inmovilizado material	Nota 6	457.947	597.516	Capital	Nota 8	66.000	66.000
Inversiones financieras a largo plazo		1.226	1.065	Reservas	Nota 8.1	(11.409)	(12.459)
Total activo no corriente		481.934	635.386	Resultados de ejercicios anteriores		(406.978)	(416.428)
				Resultado del ejercicio	Nota 8.2	10.500	10.500
				SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		418.439	457.071
				Total patrimonio neto		66.052	194.684
				<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>			
				Deudas a largo plazo-	Nota 9.1	-	20.562
				Acreedores por arrendamiento financiero	Nota 7.1	-	20.562
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Notas 9.1 y 12.2	171.725	202.945
				Total pasivo no corriente		171.725	223.507
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>				<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
Existencias		100	-	Deudas a corto plazo-	Nota 9.2	65.137	130.671
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-				Acreedores por arrendamiento financiero	Nota 7.1	20.562	23.760
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.134.076	838.950	Otros pasivos financieros		44.575	106.911
Ciudadanos, empresas del grupo y asociadas	Nota 12.2	65.772	70.272	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 12.2	653.027	321.126
Personal		50.261	930	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		731.305	730.307
Otros créditos con las Administraciones Públicas		1.750	1.750	Proveedores		93.683	99.631
Periodificaciones a corto plazo		1.016.293	765.998	Acreedores varios		498.422	547.015
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-	Nota 10.1	484	1.649	Personal		52.066	4.376
Tesorería		79.454	37.679	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 10.1	89.134	77.845
Total activo corriente		79.454	37.679	Anticipos de clientes		-	1.440
TOTAL ACTIVO		1.214.114	878.278	Periodificaciones a corto plazo		8.802	3.369
		1.696.048	1.513.664	Total pasivo corriente		1.458.271	1.185.473
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.696.048	1.513.664

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2015

Zaragoza, a 22 de marzo de 2016

Administrador Único

Sr. D. José Quiloz Ezquerro

Director General de Corporación  
Aragonesa de Radio y Televisión

Sr. D. Jesús López Cabozza

**RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.**  
**(Sociedad Unipersonal)**

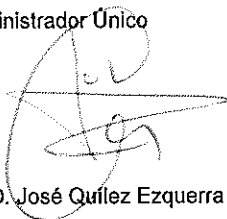
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE**  
**AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
 (Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>Nota 11.1</b>	<b>302.622</b>	<b>348.732</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>Nota 11.2</b>	<b>(1.115.046)</b>	<b>(1.126.940)</b>
<b>Otros ingresos de explotación-</b>		<b>4.089.093</b>	<b>3.865.375</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		24.811	26.250
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	<b>Nota 11.3</b>	4.064.282	3.839.125
<b>Gastos de personal-</b>		<b>(1.308.841)</b>	<b>(1.167.419)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(1.011.430)	(877.738)
Cargas sociales	<b>Nota 11.4</b>	(297.411)	(289.681)
<b>Otros gastos de explotación-</b>		<b>(1.953.768)</b>	<b>(1.907.925)</b>
Servicios exteriores		(1.952.355)	(1.905.910)
Tributos		(1.413)	(2.015)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>Notas 5 y 6</b>	<b>(231.987)</b>	<b>(213.559)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras-</b>	<b>Nota 8.2</b>	<b>231.987</b>	<b>213.559</b>
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		231.987	213.559
<b>Otros resultados</b>		<b>2.213</b>	<b>14.882</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>16.273</b>	<b>26.705</b>
<b>Ingresos financieros-</b>	<b>Nota 11.5</b>	<b>6</b>	<b>30</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros		6	30
<b>Gastos financieros-</b>	<b>Nota 11.5</b>	<b>(16.279)</b>	<b>(16.235)</b>
Por deudas con empresas del grupo	<b>Nota 12.1</b>	(12.228)	(13.653)
Por deudas con terceros		(4.051)	(2.582)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(16.273)</b>	<b>(16.205)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-</b>	<b>10.500</b>
Impuesto sobre beneficios	<b>Nota 10.3</b>	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-</b>	<b>10.500</b>

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

Zaragoza, a 22 de marzo de 2016

Administrador Único



Sr. D. José Quílez Ezquerria

Director General de Corporación  
 Aragonesa de Radio y Televisión



Sr. D. Jesús López Cabeza

**RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.**  
**(Sociedad Unipersonal)**

**ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

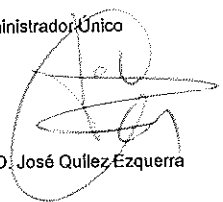
**A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**  
 (Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)</b>		-	10.500
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:</b>			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 8.2	193.355	145.551
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (II)</b>		<b>193.355</b>	<b>145.551</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:</b>			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 8.2	(231.987)	(213.559)
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)</b>		<b>(231.987)</b>	<b>(213.559)</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)</b>		<b>(38.632)</b>	<b>(57.508)</b>

La Notas 1 a 16 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del estado abreviado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

Zaragoza, a 22 de marzo de 2016

Administrador Único


 Sr. D. José Qullez Ezquerria

 Director General de Corporación  
 Aragonesa de Radio y Televisión


 Sr. D. Jesús López Cabeza



**ARAGÓN RADIO**

Radio Autónoma de Aragón S.A.U.  
Avda. María Zambrano nº 2  
50018 Zaragoza

**RADIO AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S.A.**  
**(Sociedad Unipersonal)**

**ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**(Euros)**

	Capital	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados	TOTAL
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2013</b>	66.000	(12.712)	(418.701)	2.526	525.079	162.192
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	10.500	(68.008)	(57.508)
Otras variaciones del patrimonio neto:						
- Distribución resultado ejercicio anterior	-	253	2.273	(2.526)	-	-
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2014</b>	66.000	(12.459)	(416.428)	10.500	457.071	104.684
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(38.632)	(38.632)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	1.050	9.450	(10.500)	-	-
- Distribución resultado ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2015</b>	66.000	(11.409)	(406.978)	-	418.439	66.052

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

Zaragoza, a 22 de marzo de 2016

Administrador Único

Sr. D. José Quílez Ezquerro

Director General de Corporación  
Aragonesa de Radio y Televisión

Sr. D. Jesús López Cabeza

## Radio Autonómica de Aragón, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Memoria abreviada correspondiente  
al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2015

### 1. Actividad de la Sociedad

Radio Autonómica de Aragón, S.A.U. (en adelante, RAA o la Sociedad) fue constituida mediante el Decreto 14/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón. Su accionista único es Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en adelante, CARTV), entidad de Derecho Público, dependiente del Gobierno de Aragón, creada por la Ley 8/1987, de 15 de abril. Esta Ley atribuye a dicha Entidad la gestión de los servicios de radio y televisión en la Comunidad Autónoma de Aragón y la observación de los fines de información veraz, pluralismo político, participación ciudadana, fomento de los valores de la tolerancia y el diálogo, y enriquecimiento cultural propios de todo servicio público, además de los específicos de contribuir a la consolidación del proceso autonómico aragonés.

El objeto social de la Sociedad es la gestión de los servicios de radiodifusión de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante la producción y difusión de sonidos a través de cualquier medio técnico, con destino al público en general con fines divulgativos, culturales, educativos, artísticos, informativos, comerciales, de mero recreo o publicitario. La Sociedad se inspira en los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones, respeto a la libertad de expresión, separación entre informaciones y opiniones, respeto al pluralismo político, cultural, lingüístico, religioso y social, con especial atención a la juventud y a la infancia, promoción de la cultura aragonesa y diversas modalidades lingüísticas, fomento de la mutua solidaridad, contribución a los equilibrios económicos, sociales y culturales entre los distintos territorios de Aragón, así como el respeto a cuantos derechos reconoce la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

La Sociedad se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Art. 29.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril). Por ello, la Sociedad recibe anualmente una dotación presupuestaria que proviene de los fondos asignados directamente a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Ley 12/2005, de 30 de diciembre).

Los inmuebles en los que la Sociedad realiza su actividad son propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y han sido adscritos a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (accionista único de la Sociedad) para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión.

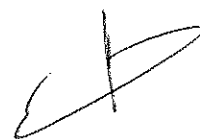
Su domicilio social se fija en la ciudad de Zaragoza, Avenida María Zambrano, número 2.

### 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

#### **2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad**

Estas cuentas anuales abreviadas se han formulado por el Administrador Único de la Sociedad y por el Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, modificado por el Real Decreto 1159/2010 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.





## **2.2. Imagen fiel**

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por el Administrador Único de la Sociedad y por el Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, se someterán a la aprobación del Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2014 fueron aprobadas por el Accionista Único de la Sociedad el 16 de marzo de 2015.

## **2.3. Principios contables no obligatorios aplicados**


No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Administrador Único de la Sociedad y el Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión han formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

## **2.4. Aspectos críticos de valoración y estimación**

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren:

- Vida útil de los activos materiales e inmateriales (Notas 4.1 y 4.2).
- El cálculo de determinadas provisiones y periodificaciones de ingresos y gastos.
- La estimación de pérdidas por deterioro de valor de determinados activos (Nota 4.4).
- La pertenencia del accionista único al grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón y por tanto, la continuidad de sus operaciones.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.



## **Perspectivas de la Sociedad**

El balance de situación abreviado de la Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2015 un fondo de maniobra negativo de 244 miles de euros (-307 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), como consecuencia de la desviación presupuestaria habida en ejercicios anteriores.

La gestión de la tesorería de la Sociedad se realiza de manera centralizada por Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para el grupo de entidades al que pertenece, cuya situación financiera motiva que el fondo de maniobra del conjunto de entidades sea positivo al 31 de diciembre de 2015 en, aproximadamente, 3.481 miles de euros, si bien debe tenerse en consideración que un importe total de 11.154 miles de euros se mantiene como cuenta a cobrar del conjunto de entidades con Hacienda Pública en concepto de IVA, sobre el cual existe un procedimiento litigioso derivado de las actuaciones inspectoras realizadas por la Agencia Tributaria sobre las declaraciones de IVA de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, tal y como se describe en la Nota 10.5.



Radio Autónoma de Aragón, S.A.U.  
 Avda. María Zambrano 2  
 50018 Zaragoza

De acuerdo con lo indicado en la Nota 1, el capital de la Sociedad pertenece en su totalidad a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ente público dependiente del Gobierno de Aragón creado para la gestión de los servicios de radio y televisión autonómicos, que fueron declarados "servicio público esencial" por la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación del Ente Público.

De acuerdo con ello, su principal fuente de financiación consiste en la dotación económica que el Gobierno de Aragón habilita en su presupuesto anual y que posteriormente le transfiere su Accionista Único, por lo que la actividad de la Sociedad está plenamente respaldada por los organismos públicos del gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón. Adicionalmente, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ha recurrido durante el ejercicio a otras fuentes de financiación adicionales (endeudamiento bancario a largo plazo) y cuenta con la dotación presupuestaria para el ejercicio 2016 ya aprobada por las Cortes de Aragón, necesaria para el desarrollo de los servicios de radio y televisión autonómicos durante el próximo ejercicio, de acuerdo a lo indicado en el presupuesto que se detalla a continuación:

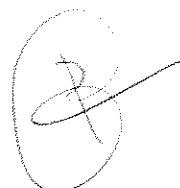

PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN		EJERCICIO 2016	
FICHA DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS A.D.E. 1 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN ENTIDAD: CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN			
INGRESOS	PREVISIÓN CARTV 2016	PREVISIÓN RAA 2016	PREVISIÓN TVAA 2016
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	3.994.911	118.090	3.595.510
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN	11.350	23.250	251.800
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN RECIBIDAS	432.529	4.169.760	36.048.498
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	320.237	241.863	805.173
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>4.769.027</b>	<b>4.552.963</b>	<b>40.700.981</b>
GASTOS	PREVISIÓN CARTV 2016	PREVISIÓN RAA 2016	PREVISIÓN TVAA 2016
REDUCCIONES DE EXISTENCIAS		1.091.273	22.111.907
APROVISIONAMIENTOS			
GASTOS DE PERSONAL	2.394.060	1.331.734	3.312.151
DOTACIONES DEL EJERCICIO PARA AMORTIZACIÓN	320.237	241.863	805.173
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.766.234	1.876.546	14.227.626
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	278.496	11.546	244.124
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>4.769.027</b>	<b>4.552.963</b>	<b>40.700.981</b>

Adicionalmente, la Dirección de CARTV y de sus sociedades dependientes contempla en el presupuesto de tesorería del conjunto de entidades, elaborados a partir de dicha asignación presupuestaria, las medidas de actuación necesarias que permiten equilibrar sus flujos de caja durante el próximo ejercicio, así como las medidas necesarias tendentes a equilibrar el presupuesto y continuar, por tanto, con el desarrollo de su actividad.

#### Contrato programa

A este respecto, cabe destacar que en virtud de la aprobación de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que modifica la Ley 8/1987 de creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se introducen dos disposiciones adicionales mediante las que se aprueba el mandato marco a CARTV y se prevé la suscripción de un contrato programa con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual.

El 3 de abril de 2013, el Gobierno de Aragón y CARTV suscribieron el primer contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2013-2016 (BOA núm. 115 de 13 de junio). En el contrato programa se establecieron los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

Radio Autónoma de Aragón, S.A.U.  
 Avda. María Zambrano 2  
 50018 Zaragoza

Con fecha 4 de octubre de 2013, las partes suscribieron el Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 2 de 3 de enero de 2014), elaborado en cumplimiento de la previsión contenida en el propio contrato programa.

Con fecha 29 de diciembre de 2014, las partes suscribieron la primera de las adendas de modificación de este contrato programa con objeto de minorar la asignación presupuestaria que el Gobierno de Aragón destinaba en el ejercicio 2015.

Finalmente, el 14 de enero de 2015 se formalizó una extensión temporal del contrato programa hasta el ejercicio 2017.

Los costes estimados para la prestación del servicio público y los compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón previstos en el contrato programa son los siguientes:

Servicio público de comunicación audiovisual	Euros				
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017
Gastos de explotación	42.349.751	42.426.134	43.304.845	44.337.110	44.551.877
Inversiones	1.436.371	1.400.000	1.400.000	2.000.000	1.900.000
Operaciones financieras	1.413.878	2.173.866	3.795.155	3.662.890	3.548.123
<b>Total costes estimados</b>	<b>45.200.000</b>	<b>46.000.000</b>	<b>48.500.000</b>	<b>50.000.000</b>	<b>50.000.000</b>
<b>Compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón</b>	<b>42.400.000</b>	<b>43.000.000</b>	<b>44.000.000</b>	<b>46.000.000</b>	<b>46.000.000</b>

No obstante, el Estado de ingresos y gastos asociado la Ley 1/2016 de 28 de enero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016, prevé una transferencia a la CARTV para la financiación del servicio público de radio y televisión autonómica de 44.000.000 €. En el momento de formulación de las presentes cuentas anuales, se está gestionando la correspondiente adenda al Contrato Programa.

La Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión señala en su artículo 29.1 "La Corporación Aragonesa de Radio y televisión se financiará con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realice y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma", y en el 29.2 "La financiación de sus sociedades se hará mediante la comercialización y venta de sus productos, participación en el mercado publicitario y los fondos consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma".

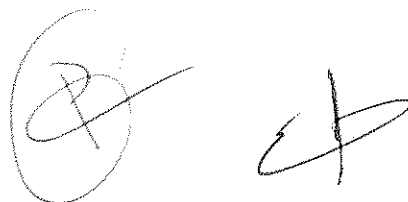
Las presentes cuentas anuales han sido formuladas considerando la pertenencia de su accionista Único, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, al grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en consecuencia, asumiendo el apoyo financiero de la Diputación General de Aragón. Por tanto, las presentes cuentas anuales abreviadas se formulan bajo el principio de empresa en funcionamiento.

## 2.5. Comparación de la Información

La información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2015 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2014.

## 2.6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria abreviada.



### **2.7. Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2014.

### **2.8. Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2014.

### **2.9. Cuentas anuales abreviadas**

Por cumplir las condiciones establecidas en el artículo 181.1 de la Ley de Sociedades de Capital y en la Norma 4ª de la Tercera Parte del R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Administrador Único de la Sociedad y el Director General de CARTV presentan las cuentas anuales en formato abreviado.

## **3. Distribución de resultados**

Dado que el resultado del ejercicio 2015 es igual a cero, no procede realizar distribución de resultados.

## **4. Normas de valoración**

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas para el ejercicio 2015, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

### **4.1. Inmovilizado intangible**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La cuenta "Aplicaciones Informáticas" se encuentra valorada a su precio de adquisición. Estos bienes se amortizan en el período de vida útil estimado para los mismos, período que la Sociedad evaluó en 3 años.

La cuenta "Propiedad Industrial" se carga por los importes satisfechos por la adquisición de la propiedad o del derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma y se amortizan linealmente en 10 años.

La cuenta "Otro inmovilizado intangible" se carga por los importes satisfechos para la adquisición de los derechos de propiedad audiovisual y se amortizan linealmente en 4 años.

### ***Deterioro de valor de activos intangibles y materiales***

Al cierre de cada ejercicio para los activos intangibles de vida útil indefinida o siempre que existan indicios de pérdida de valor para el resto de los activos, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.



Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no se ha registrado pérdida por deterioro de valor de los elementos de inmovilizado de la Sociedad.

#### 4.2. *Inmovilizado material*

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.1.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de productividad, capacidad financiera, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Aquellas inversiones de naturaleza medioambiental que comprenden elementos destinados a servir de forma duradera en la actividad de la empresa son clasificadas en el inmovilizado material, valoradas a su coste de adquisición y se amortizan siguiendo un método lineal de acuerdo con su vida útil estimada.

Tal y como se indica en la Nota 4.1., con ocasión de cada cierre contable, la Sociedad analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros, en concepto de amortización, en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

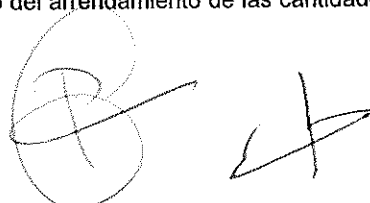
	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas	7
Otras instalaciones	7-8
Mobiliario	10
Equipos para proceso de información	4 - 7
Elementos de transporte	3
Otro inmovilizado material	5 - 10

#### 4.3. *Arrendamientos*

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

##### Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas



acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

#### Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

### **4.4. Instrumentos financieros**

#### 4.4.1 Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la categoría de Préstamos y partidas a cobrar, que corresponden a activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

#### Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

#### Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el siguiente: periódicamente se realiza un análisis de la antigüedad de los saldos a cobrar, localizando aquellos que exceden del periodo de cobro máximo determinado por la Dirección y decidiendo si deben ser corregidos por presentarse dudas sobre el cobro de los mismos.

#### 4.4.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.



La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### 4.5. Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Tal y como se indica en la Nota 2.4, durante el ejercicio 2013, se formalizó un contrato programa entre el Gobierno de Aragón y Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Accionista único de la Sociedad, para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón. De esta forma, la Sociedad cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC nº 77/2009, que establece lo siguiente: *"Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas - Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas: Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18ª del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas."*

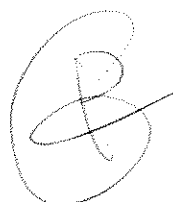
#### 4.6. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.



#### **4.7. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

#### **4.8. Transacciones con vinculadas**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Administrador Único de la Sociedad y el Director General de CARTV consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

#### **4.9. Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones, si bien la Sociedad prácticamente no opera en moneda extranjera.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

#### **4.10. Impuestos sobre beneficios**

El gasto o ingreso por impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.



El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.



En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### **4.11. Provisiones y contingencias**

El Administrador Único de la Sociedad y el Director General de CARTV en la formulación de las cuentas anuales abreviadas diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. En la medida que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

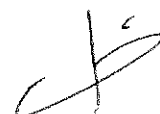
#### **4.12. Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido. En las cuentas anuales abreviadas adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

#### **4.13 Partidas corrientes y no corrientes**

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.



**5. Inmovilizado intangible**


El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación abreviado en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

**Ejercicio 2015**

	Euros			
	Saldo 01-01-2015	Adiciones o dotaciones	Bajas	Saldo 31-12-2015
<b>Aplicaciones informáticas</b>				
Coste	112.048	2.451	-	114.499
Amortización acumulada	(82.876)	(13.805)	-	(96.681)
	29.172	(11.354)	-	17.818
<b>Propiedad industrial</b>				
Coste	13.810	-	-	13.810
Amortización acumulada	(9.542)	(1.065)	-	(10.607)
	4.268	(1.065)	-	3.203
<b>Otro inmovilizado intangible</b>				
Coste	6.500	-	-	6.500
Amortización acumulada	(3.135)	(1.625)	-	(4.760)
	3.365	(1.625)	-	1.740
<b>Total:</b>				
Coste	132.358	2.451	-	134.809
Amortización acumulada	(95.553)	(16.495)	-	(112.048)
<b>Total</b>	<b>36.805</b>	<b>(14.044)</b>	<b>-</b>	<b>22.761</b>

**Ejercicio 2014**

	Euros			
	Saldo 01-01-2014	Adiciones o dotaciones	Bajas	Saldo 31-12-2014
<b>Aplicaciones informáticas</b>				
Coste	88.117	23.931	-	112.048
Amortización acumulada	(71.485)	(11.391)	-	(82.876)
	16.632	12.540	-	29.172
<b>Propiedad industrial</b>				
Coste	13.810	-	-	13.810
Amortización acumulada	(8.161)	(1.381)	-	(9.542)
	5.649	(1.381)	-	4.268
<b>Otro inmovilizado intangible</b>				
Coste	22.900	2.000	(18.400)	6.500
Amortización acumulada	(20.272)	(1.263)	18.400	(3.135)
	2.628	737	-	3.365
<b>Total:</b>				
Coste	124.827	25.931	(18.400)	132.358
Amortización acumulada	(99.918)	(14.035)	18.400	(95.553)
<b>Total</b>	<b>24.909</b>	<b>11.896</b>	<b>-</b>	<b>36.805</b>



Como se indica en la Nota 7.1, la Sociedad tiene contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado intangible.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle (en euros):

Descripción	Valor Contable (Bruto)	
	2015	2014
Aplicaciones informáticas	88.117	65.359
Resto inmovilizado intangible	6.977	-
<b>Total</b>	<b>95.094</b>	<b>65.359</b>

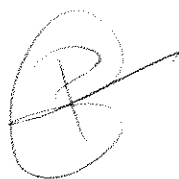
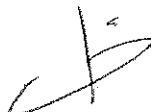
## 6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación abreviado en los ejercicios 2015 y 2014, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, ha sido el siguiente:

### Ejercicio 2015

Coste	Euros			
	01-01-2015	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	31-12-2015
Construcciones	71.643	-	-	71.643
Instalaciones técnicas	798.924	-	-	798.924
Otras instalaciones	1.091.316	12.524	-	1.103.840
Mobiliario	41.465	5.600	-	47.065
Equipos procesos información	125.597	19.981	-	145.578
Elementos de transporte	10.236	-	-	10.236
Otro inmovilizado material	237.075	37.818	(10.282)	264.611
<b>Total coste</b>	<b>2.376.256</b>	<b>75.923</b>	<b>(10.282)</b>	<b>2.441.897</b>

Amortizaciones	Euros			
	01-01-2015	Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	31-12-2015
Construcciones	(18.626)	(2.150)	-	(20.776)
Instalaciones técnicas	(798.924)	-	-	(798.924)
Otras instalaciones	(700.930)	(163.073)	-	(864.003)
Mobiliario	(34.244)	(4.532)	-	(38.776)
Equipos procesos información	(42.140)	(22.422)	-	(64.562)
Elementos de transporte	(9.559)	(677)	-	(10.236)
Otro inmovilizado material	(174.317)	(22.638)	10.282	(186.673)
<b>Total amortización</b>	<b>(1.778.740)</b>	<b>(215.492)</b>	<b>10.282</b>	<b>(1.983.950)</b>

Total inmovilizado material	Euros	
	01-01-2015	31-12-2015
Coste	2.376.256	2.441.897
Amortizaciones	(1.778.740)	(1.983.950)
<b>Total neto</b>	<b>597.516</b>	<b>457.947</b>

**Ejercicio 2014**

Coste	Euros			
	01-01-2014	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	31-12-2014
Construcciones	71.643	-	-	71.643
Instalaciones técnicas	798.924	-	-	798.924
Otras instalaciones	1.091.316	-	-	1.091.316
Mobiliario	41.150	315	-	41.465
Equipos procesos información	49.098	78.465	(1.966)	125.597
Elementos de transporte	10.236	-	-	10.236
Otro inmovilizado material	237.075	-	-	237.075
<b>Total coste</b>	<b>2.299.442</b>	<b>78.780</b>	<b>(1.966)</b>	<b>2.376.256</b>

Amortizaciones	Euros			
	01-01-2014	Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	31-12-2014
Construcciones	(16.477)	(2.149)	-	(18.626)
Instalaciones técnicas	(798.924)	-	-	(798.924)
Otras instalaciones	(538.186)	(162.744)	-	(700.930)
Mobiliario	(30.106)	(4.138)	-	(34.244)
Equipos procesos información	(39.155)	(4.951)	1.966	(42.140)
Elementos de transporte	(6.283)	(3.276)	-	(9.559)
Otro inmovilizado material	(152.052)	(22.266)	1	(174.317)
<b>Total amortización</b>	<b>(1.581.183)</b>	<b>(199.524)</b>	<b>1.967</b>	<b>(1.778.740)</b>

Total inmovilizado material	Euros	
	01-01-2014	31-12-2014
Coste	2.299.442	2.376.256
Amortizaciones	(1.581.183)	(1.778.740)
<b>Total neto</b>	<b>718.259</b>	<b>597.516</b>

El inmovilizado material de la Sociedad recoge las inversiones que ésta ha realizado desde el inicio de su actividad. Las adiciones más significativas de los ejercicios 2015 y 2014 corresponden a la adquisición de instalaciones técnicas y equipos informáticos de radiodifusión para el desarrollo de la actividad normal del negocio.




Radio Autónoma de Aragón, S.A.U.  
 Avda. María Zambrano 2  
 50018 Zaragoza

Tal y como se indica en la Nota 7.1, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad tenía contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle (en euros):

Descripción	Valor Contable (Bruto)	
	2015	2014
Instalaciones técnicas	798.924	798.924
Mobiliario	443	-
Equipos procesos informáticos	35.799	33.128
Elementos de transporte	10.236	-
Otro inmovilizado material	115.678	105.273
<b>Total</b>	<b>961.080</b>	<b>937.325</b>

## 7. Arrendamientos

### **7.1. Arrendamientos financieros**

El principal contrato de arrendamiento financiero que tiene la Sociedad corresponde al equipamiento de los centros de emisión. El contrato se inició el 1 de julio de 2012 y la duración del mismo es de 4 años. El valor nominal de la opción de compra está establecido en 2.318 euros. Asimismo, los importes por rentas pagados durante el ejercicio 2015 han ascendido a 23.760 euros (25.229 euros en el ejercicio 2014).

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados conforme al siguiente detalle (en euros):

	Por bienes valorados por el valor actual de los pagos mínimos	
	2015	2014
Inmovilizado material	36.537	51.981
Inmovilizado intangible	-	5.232
<b>Total</b>	<b>36.537</b>	<b>57.213</b>

La Sociedad tiene contratado con los arrendadores (Notas 9.1 y 9.2) las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas (incluyendo las opciones de compra), de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en euros):



Arrendamientos financieros cuotas mínimas	Euros	
	2015	2014
Menos de un año	20.562	23.760
Entre uno y cinco años	-	20.562
<b>Total</b>	<b>20.562</b>	<b>44.322</b>

El importe devengado en concepto de intereses reconocido como gasto financiero en los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en euros):

	2015	2014
Gasto financiero (Nota 11.5)	4.051	2.582

## 7.2. Arrendamientos operativos

En su posición de arrendatario el único contrato de arrendamiento operativo que tenía la Sociedad es el arrendamiento de una furgoneta para desplazamientos y transporte de equipos para programas en exteriores. El contrato con el arrendador se inició el 1 de marzo de 2011 y la duración del mismo es de 4 años. Los importes de las cuotas reconocidas como gasto en los ejercicios 2015 y 2014 ascienden a 6.753 euros y 7.780 euros, respectivamente.

Las cuotas, duración del contrato y valores residuales no cumplen con los requisitos exigidos por la norma contable para que sea considerado arrendamiento financiero por lo que se clasifica como operativo.

## 8. Patrimonio Neto y Fondos propios

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el capital social de la Sociedad asciende a 66.000 euros, representado por 11 acciones nominativas de 6.000 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas por el accionista único de la Sociedad, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

### *Unipersonalidad*

La Sociedad tiene debidamente inscrita su unipersonalidad en el Registro Mercantil.



La Sociedad no tiene suscrito ningún contrato con su accionista único, si bien mantiene los saldos y transacciones que se detallan en la Nota 12.

### 8.1. Reservas

El epígrafe de Reservas del balance de situación adjunto recoge el efecto de la transición al nuevo Plan General de Contabilidad de los anteriormente denominados gastos de establecimiento. Con la normativa contable vigente, dichos gastos de establecimiento no cumplen la definición de activo por lo que en enero de 2008 se dieron de baja del balance con cargo a reservas.

#### Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el



20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 esta reserva no se encontraba totalmente constituida.

## 8.2. Subvenciones

Dado que la Sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación no registradas (Nota 10.4) y dado que el tipo impositivo efectivo es por tanto del 0%, las subvenciones de capital se han contabilizado en el patrimonio neto por la totalidad del importe percibido, sin registrar el correspondiente pasivo por impuesto diferido.

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada procedentes de las mismas, es la siguiente (en euros):

	2015	2014
Saldo inicial	457.071	525.079
Dotación presupuestaria destinada a inversión (Nota 11.3)	193.355	145.551
Subvenciones de capital traspasadas a resultados (Notas 5 y 6)	(231.987)	(213.559)
<b>Saldo final</b>	<b>418.439</b>	<b>457.071</b>

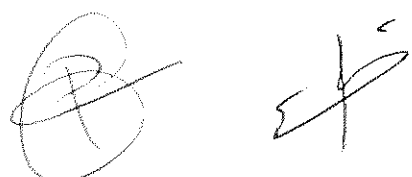
En relación con el contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón descrito en la Nota 2.4, durante el ejercicio 2013 se constituyó una comisión de control y seguimiento y se aprobó un protocolo para la verificación del cumplimiento de los objetivos asociados con dicho contrato programa. Los informes sobre el cumplimiento de los compromisos financieros y para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de los ejercicios 2013 y 2014, elaborados por el Gobierno de Aragón han resultado satisfactorios. La Sociedad considera que ha cumplido y prevé seguir cumpliendo con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

## 9. Instrumentos financieros (largo y corto plazo)

### 9.1. Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del pasivo no corriente del balance de situación abreviado al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en euros):

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo			
	Deudas por arrendamiento financiero	Otros pasivos financieros	Deudas por arrendamiento financiero	Otros pasivos financieros
	2015		2014	
<b>Deudas a largo plazo-</b>				
Arrendamiento financiero (Nota 7.1)	-	-	20.562	-
Deudas con empresas del grupo (Nota 12.2)	-	171.725	-	202.945
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>171.725</b>	<b>20.562</b>	<b>202.945</b>



El detalle por vencimientos al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 de las partidas que forman parte de las deudas a largo plazo por arrendamiento financiero y otros pasivos financieros es el siguiente (en euros):

**Ejercicio 2015**

	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	Total
Deudas con empresas del grupo	31.222	31.222	31.222	31.222	46.837	171.725
<b>Total</b>	<b>31.222</b>	<b>31.222</b>	<b>31.222</b>	<b>31.222</b>	<b>46.837</b>	<b>171.725</b>

**Ejercicio 2014**

	2016	2017	2018	2019	2020 y siguientes	Total
Arrendamiento financiero (Nota 7.1)	20.562		-	-	-	20.562
Deudas con empresas del grupo	31.222	31.222	31.222	31.222	78.057	202.945
<b>Total</b>	<b>51.784</b>	<b>31.222</b>	<b>31.222</b>	<b>31.222</b>	<b>78.057</b>	<b>223.507</b>

La partida "Deudas con empresas del grupo" del balance de situación abreviado adjunto incluye la deuda contraída relativa al cumplimiento del Real Decreto-Ley 7/12 por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. La Sociedad formalizó en el ejercicio 2012 un aplazamiento de 249.776 euros, sustituyendo dichas cuentas a pagar por deuda a largo plazo con el Gobierno de Aragón. Esta financiación se devolverá en cuotas trimestrales durante un plazo de 10 años, siendo los dos primeros con carencia de amortización. El tipo de interés fijado es variable con revisiones trimestrales.

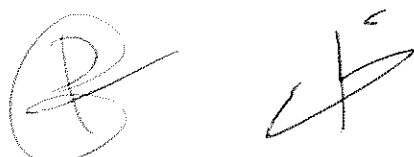
Durante el ejercicio 2015 y 2014 no se han realizado pagos al Gobierno de Aragón por este concepto, habiéndose clasificado en el corto plazo el importe acumulado de los plazos vencidos más los plazos correspondientes a liquidar en el ejercicio siguiente por importe total de 78.051 euros, más los intereses devengados y pendientes de pago por importe de 39.687 euros (véase Nota 12.2).

**9.2. Pasivos financieros a corto plazo**

El saldo de las cuentas del pasivo corriente del balance de situación abreviado al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en euros):

**Ejercicio 2015**

Clases / Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo		
	Deudas por arrendamiento financiero	Otros pasivos financieros	Total
Débitos y partidas a pagar- Arrendamiento financiero (Nota 7.1)	20.562	-	20.562
Otros pasivos financieros	-	44.575	44.575
<b>Total</b>	<b>20.562</b>	<b>44.575</b>	<b>65.137</b>





**Ejercicio 2014**

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo		
	Deudas por arrendamiento financiero	Otros pasivos financieros	Total
Débitos y partidas a pagar- Arrendamiento financiero (Nota 7.1)	23.760	-	23.760
Otros pasivos financieros	-	106.911	106.911
<b>Total</b>	<b>23.760</b>	<b>106.911</b>	<b>130.671</b>

El detalle de "Otros pasivos financieros a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en euros):

	2015	2014
Proveedores de inmovilizado	38.575	100.911
Fianzas recibidas	6.000	6.000
<b>Total</b>	<b>44.575</b>	<b>106.911</b>

**9.3. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en la Dirección de su accionista único, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la cual considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, la Sociedad no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito, liquidez, o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos. No obstante, la respuesta de la Sociedad a los principales riesgos se detalla a continuación.

*Riesgo de crédito*

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar son con entidades públicas y no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

*Riesgo de liquidez*

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance. Adicionalmente, tal y como se describe en la Nota 1, el accionista único de la Sociedad es el ente público Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, que recibe su financiación directamente del Gobierno de Aragón.

El accionista único gestiona de manera centralizada la tesorería de las sociedades dependientes para asegurar el cumplimiento de los compromisos en los términos acordados con los proveedores y acreedores.

*Riesgo de mercado*

La deuda financiera de la Sociedad corresponde al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (Real Decreto-Ley 7/12), que está expuesto al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener



un efecto adverso en los resultados financieros de la Sociedad, si bien no se espera que dicho impacto pueda ser significativo.

**9.4. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.**

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales (modelo normal de memoria) en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, al ser éste el primer ejercicio de aplicación de la misma, no se presenta información comparativa.

	Ejercicio 2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	96
Ratio de operaciones pagadas	109
Ratio de operaciones pendientes de pago	33
	Euros
Total pagos realizados	2.241.031
Total pagos pendientes	496.422

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida de "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación. A estos efectos no se tienen en consideración los pagos realizados por los servicios facturados por el accionista único (CARTV).

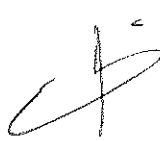
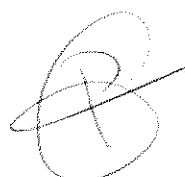
Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

Las razones del retraso en el pago a proveedores hay que buscarlas, fundamentalmente, en el periodo medio de la transferencia de Gobierno de Aragón (90 días) y en los importes pendientes de recuperar de IVA de ejercicios anteriores que ascienden a 869 miles de euros, como consecuencia de las inspecciones mencionadas en la Nota 10.5.

## **10. Administraciones Públicas y situación fiscal**

### **10.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas**

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente (en euros):



**Saldos deudores**

	2015	2014
Hacienda Pública deudora por IVA	1.007.812	765.895
Otros créditos con las Administraciones Públicas	8.481	103
<b>Total</b>	<b>1.016.293</b>	<b>765.998</b>

**Saldos acreedores**

	2015	2014
Hacienda Pública acreedora por IRPF	52.445	53.466
Organismos de la Seguridad Social acreedores	36.689	24.379
<b>Total</b>	<b>89.134</b>	<b>77.845</b>

La Sociedad mantiene una cuenta a cobrar con la Agencia Tributaria desde diciembre de 2013 en concepto de IVA a devolver derivada del procedimiento de inspección descrito en la Nota 10.5.

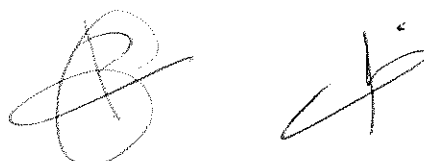
**10.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal**
**Ejercicio 2015**

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			-
Diferencias permanentes	1.057	-	1.057
Diferencias temporarias:			
Limitación 70% amortización inmovilizado	-	(12.990)	(12.990)
<b>Base imponible previa</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(11.933)</b>

**Ejercicio 2014**

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			10.500
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporarias:			
Limitación 70% amortización inmovilizado	64.068	-	64.068
<b>Base imponible previa</b>			<b>74.568</b>
Compensación bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			(74.568)
<b>Base imponible fiscal</b>			<b>-</b>

La limitación que introduce el Art. 7 de la Ley 16/2012 se refiere a la amortización contable, que para los periodos impositivos que se inicien dentro de los años 2013 y 2014 únicamente puede deducirse en la



base imponible hasta el 70% de aquella que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del art. 11 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. La amortización contable que no hubiera resultado fiscalmente deducible en virtud de tal limitación, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015.

No obstante, en el supuesto en el que con anterioridad al primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015, determinados elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias dejaran de formar parte del activo de la entidad en 2013 ó 2014 por transmisión o por baja en inventario, debe entenderse que la deducción de la amortización contable que no hubiera resultado fiscalmente deducible en virtud de la limitación del Art. 7 de la Ley 16/2012, podría efectuarse de una sola vez en el período impositivo en que se produjera tal transmisión o baja.

### 10.3. Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:


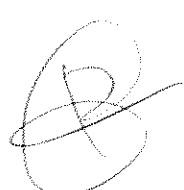
	Euros	
	2015	2014
Resultado contable antes de impuestos	-	10.500
Diferencias permanentes	1.057	-
Cuota impositiva al 28% en 2015, 30% en 2014	(296)	(3.150)
Impacto impuestos diferidos no registrados	296	3.150
<b>Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	-	-

Con fecha 28 de noviembre de 2014 se publicó en el BOE la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS), modificando la anterior vigente. Tal y como prevé la Disposición Final Undécima, "La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2015 y será de aplicación a los períodos impositivos que se inicien a partir de la expresada fecha". En el art. 29 de la LIS se prevé una modificación del tipo general de gravamen, que pasa a ser del 25%. No obstante, la Disposición Transitoria Trigésima Cuarta, establece como medida temporal aplicable únicamente en el período impositivo 2015, que el tipo general de gravamen será del 28%.

### 10.4. Activos por impuesto diferido no registrados

Con base en el principio de prudencia, la Sociedad no registra los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas generadas y las deducciones pendientes de aplicación, ni los impuestos anticipados derivados de la limitación temporal a la deducibilidad fiscal de la amortización del inmovilizado al considerar que existen dudas sobre su recuperabilidad futura en los plazos establecidos por la legislación vigente.

Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. dispone al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar:



Ejercicio de generación	Euros	
	2015	2014
2005	584.610	584.610
2006	2.551.215	2.551.215
2007	2.893.974	2.893.974
2008	3.887.467	3.887.467
2009	3.487.874	3.487.874
2010	3.937.766	3.937.766
2011	4.237.417	4.237.417
2012	3.769.942	3.769.942
2015	11.933	-
<b>Total</b>	<b>25.362.198</b>	<b>25.350.265</b>

El 19 de agosto de 2011 se publicó el Real Decreto-Ley 9 / 2011, que establece una serie de medidas relativas a la compensación de bases imponibles, las cuales afectan a la limitación del importe compensable y al plazo de compensación. Con vigencia limitada a los periodos impositivos que se inician dentro de los años 2011, 2012 y 2013, las empresas cuya cifra de negocios sea, al menos, de sesenta millones de euros sólo podrán compensar el 50% de la base imponible previa a dicha compensación, mientras que las que obtengan una cifra de negocios entre veinte y sesenta millones se podrán compensar el 75% de la base imponible. Por otro lado, con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2012, se amplía a 18 años el plazo para compensar las bases imponibles negativas. Este nuevo plazo será de aplicación a las bases imponibles negativas que estuviesen pendientes de compensar al inicio del primer periodo impositivo que hubiera comenzado a partir de 1 de enero de 2012.


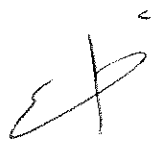
El 15 de julio de 2012 entró en vigor, con efecto retroactivo para los periodos impositivos iniciados dentro del ejercicio 2012, el Real Decreto-Ley 20/2012 que modifica el importe máximo de compensación de bases imponibles negativas limitándolo al 50%, para las empresas cuya cifra de negocios esté entre veinte y sesenta millones, y al 25% cuya cifra de negocios sea al menos 60 millones de euros. Esta limitación tiene carácter temporal y será aplicable para los periodos impositivos iniciados dentro de los años 2012 y 2013.

El 29 de octubre de 2013 se publica el Real Decreto – Ley 16 / 2013 por la que se establecen medidas tributarias en las que se prorroga para los ejercicios 2014 y 2015 las medidas limitativas en relación a la compensación de las bases imponibles negativas descritas anteriormente.

Con fecha 27 de noviembre se publica la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, por la que se modifican los límites de compensación de las bases imponibles estableciendo como límite de compensación el 70% de las mismas a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015, estableciendo asimismo un importe máximo de compensación en el periodo de 1 millón de euros.

La disposición transitoria trigésima sexta de la Ley 27/2014 establece que con efectos para los periodos impositivos que se inicien en el año 2016, los límites establecidos para la compensación de bases imponibles serán del 70%. Con fecha 30 de diciembre se publica el Real Decreto –Ley 36/2014 en el cual se establece que con efectos de 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida, se modifica la disposición transitoria trigésima sexta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificando para los periodos impositivos que se inicien en el año 2016 el límite de compensación de las bases imponibles al 60%.

Asimismo tal y como se indica en la disposición transitoria vigésima primera de la Ley 27/2014 desaparece el límite temporal de compensación de las Bases imponibles negativa a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015. Anteriormente, se había fijado en 18 años el plazo para compensar las bases imponibles negativas, siendo de aplicación a las bases imponibles negativas que estuviesen pendientes de compensar al inicio del primer periodo impositivo que hubiera comenzado a partir de 1 de enero de 2012.

Los créditos fiscales no registrados correspondientes a las correcciones temporarias realizadas con motivo de la limitación de la deducibilidad fiscal del gasto por amortización del inmovilizado son las siguientes (en Euros):

Ejercicio de generación	Euros	
	2015	2014
2013	52.843	65.833
2014	64.068	64.068
<b>Total</b>	<b>116.911</b>	<b>129.901</b>

Asimismo, la Sociedad dispone al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de las siguientes deducciones pendientes de aplicación (en Euros):

Ejercicio de generación	Fecha límite de compensación	Euros	
		2015	2014
2005	2020	600	600
2006	2021	315	315
2007	2022	984	984
2008	2023	262	262
2009	2024	840	840
2010	2025	193	193
<b>Total</b>		<b>3.194</b>	<b>3.194</b>

#### 10.5. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

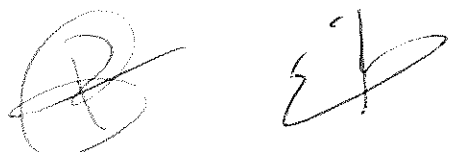
Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2015 la Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos 4 ejercicios fiscales para todos los impuestos que le son de aplicación.

##### Actuaciones inspectoras

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Agencia Tributaria comunicó a CARTV y sus sociedades dependientes el inicio de actividades de comprobación e investigación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para las liquidaciones presentadas en el periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013. En septiembre de 2014, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el periodo comprendido entre enero 2012 y diciembre 2013, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Posteriormente, la Agencia Tributaria comunicó el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en el periodo comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014. En abril de 2015, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico para el periodo comprendido entre enero 2014 y diciembre 2014, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Todas las actas a las que se refieren los párrafos anteriores fueron firmadas en disconformidad y posteriormente alegadas; la Agencia Tributaria, tras apreciar parcialmente las alegaciones acordó unas liquidaciones totales para el periodo enero 2012 – diciembre 2014 según el siguiente detalle:



	Euros
Cuota tributaria IVA no deducible	650.334
Intereses de demora	60.461
<b>Total deuda a ingresar</b>	<b>710.795</b>



En este sentido, la Sociedad presentó ante el Tribunal Económico- Administrativo Central (TEAC) el escrito de alegaciones correspondiente a la Reclamación Económico administrativa interpuesta por la Sociedad contra las actas de liquidación comentadas en el párrafo anterior. A fecha actual, este procedimiento se encuentra pendiente de resolución.

La Dirección de CARTV y sus sociedades dependientes, con base en el asesoramiento fiscal recibido por parte de asesores expertos independientes de reconocido prestigio, manifestó su disconformidad con la propuesta de regularización formalizada por la Inspección al considerar que las liquidaciones practicadas carecen de fundamento legal. En concreto, CARTV y sus sociedades dependientes consideran i) que la aplicación automática de las conclusiones de los Informes de la Subdirección General de Ordenación Legal y Asistencia Jurídica del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 6 de julio de 2012 y 22 de julio de 2014, en la que se basan los principales argumentos de las Actas emitidas por la AEAT, no es ajustada a derecho y ii) que las entidades deben tener pleno derecho a la deducibilidad del IVA que soportan en la adquisición de bienes y servicios destinados a la actividad económica de comunicación audiovisual que realizan, tal y como la propia AEAT ha venido admitiendo en todos los ejercicios anteriores a los inspeccionados.

Adicionalmente, debe tenerse en consideración la reciente reforma fiscal que ha afectado al sistema de tributación en el IVA de los Entes Públicos y, en particular, de los Organismos Públicos de Radio y Televisión. Así, la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican entre otras la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, ha modificado el art. 7.8 relativo a la tributación en IVA de las operaciones realizadas por los Entes Públicos y, entre los cambios introducidos, a los efectos de la actividad de los Entes Públicos de Radio y Televisión destaca la modificación de la redacción del apartado l) de este art. 7.8, dentro de la enumeración de las operaciones sujetas en todo caso al impuesto. Así, este precepto, tras la modificación, establece lo siguiente: *"Las comerciales o mercantiles de los Entes públicos de radio y televisión, incluidas las relativas a la cesión del uso de sus instalaciones. A estos efectos se considerarán comerciales o mercantiles en todo caso aquellas que generen o sean susceptibles de generar ingresos de publicidad no provenientes del sector público"*. Sin perjuicio del resultado de los procedimientos de revisión de este criterio de la Agencia Tributaria instados por CARTV y sus sociedades, la nueva redacción del art. 7.8 l) de la Ley 37/1992 es interpretada por las opiniones doctrinales como una ratificación de la posibilidad que estos Entes y sus sociedades tienen derecho a deducirse el IVA que soportan en la realización de sus producciones de contenidos audiovisuales, al menos de la posibilidad de deducirse la práctica totalidad del IVA que soportan.

Por todo ello, el Administrador Único de la Sociedad y el Director General de CARTV, considerando la opinión de sus asesores fiscales, estiman que no resulta probable que finalmente las entidades tengan que ingresar las cuotas e intereses resultantes de las actas anteriormente descritas, ni, en su caso, los intereses de demora adicionales, motivo por el cual no ha sido registrada ninguna provisión al respecto a cierre de los ejercicios 2015 y 2014.

Por su parte, la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015 y la Ley 1/2016, de 28 de enero de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016, autorizan expresamente al Gobierno de Aragón para prestar garantía mediante aval o cualquier otra forma admitida en derecho, incluso concertándola con una entidad financiera, a favor de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U., y Radio Autónoma de Aragón, S.A.U., ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en garantía de la deuda tributaria de tales entidades que pudiera derivarse de las liquidaciones del Impuesto del Valor Añadido de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, por un importe máximo de 18 millones de euros. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se ha solicitado al Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) la suspensión de la obligación de presentar dicha garantía, por lo que este aval no se ha materializado.

## 11. Ingresos y gastos

### 11.1. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente (en euros):

Actividades	2015	2014
Ingresos por publicidad	181.559	218.919
Venta de publicaciones	-	45.990
Ingresos por realización de programas en exteriores	7.355	18.715
Ingresos por patrocinio de programas	69.576	25.009
Prestación de servicios y otros	44.132	40.099
<b>Total</b>	<b>302.622</b>	<b>348.732</b>

La totalidad de los ingresos por ventas registrados por la Sociedad han sido obtenidos en el mercado nacional.

### 11.2. Aprovisionamientos

La partida de "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta corresponde íntegramente a compras de diversos materiales y contenidos directamente relacionados con la actividad de la Sociedad, todas ellas realizadas en el territorio nacional.

### 11.3. Subvenciones de explotación


El detalle de esta partida de las subvenciones de explotación de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente (en euros):

Actividades	2015	2014
Dotación presupuestaria Gobierno de Aragón	4.052.758	3.839.125
Subvención Proyecto Radios Parlamento Europeo (FORTA)	11.524	-
<b>Total</b>	<b>4.064.282</b>	<b>3.839.125</b>

Tal y como se indica en la Nota 1, Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, en la Nota 2.4 se indica que con fecha 3 de abril de 2013 se formalizó entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes un contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual. En el contrato programa se establecen los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica.

De esta forma, la Sociedad cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC nº 77/2009 (véase Nota 4.5) y califica las transferencias recibidas del Gobierno de Aragón, a través de CARTV, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.





Los compromisos de aportaciones realizados por parte del Gobierno de Aragón durante los ejercicios 2015 y 2014 se han repartido entre la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes de la siguiente manera (en euros):

**Ejercicio 2015**

	CARTV	RAA	TAA	Total
Actividades de explotación	1.106.956	4.052.758	35.514.605	40.674.319
<b>Subvenciones de explotación</b>	<b>1.106.956</b>	<b>4.052.758</b>	<b>35.514.605</b>	<b>40.674.319</b>
Actividades de inversión y financiación	789.898	193.355	2.342.428	3.325.681
<b>Subvenciones de capital (Nota 8.2)</b>	<b>789.898</b>	<b>193.355</b>	<b>2.342.428</b>	<b>3.325.681</b>
<b>Total aportaciones realizadas</b>	<b>1.896.854</b>	<b>4.246.113</b>	<b>37.857.033</b>	<b>44.000.000</b>

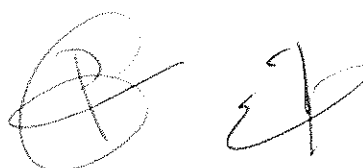
**Ejercicio 2014**

	CARTV	RAA	TAA	Total
Actividades de explotación	2.063.806	3.839.125	34.728.936	40.631.867
<b>Subvenciones de explotación</b>	<b>2.063.806</b>	<b>3.839.125</b>	<b>34.728.936</b>	<b>40.631.867</b>
Actividades de inversión y financiación	803.525	145.551	1.419.057	2.368.133
<b>Subvenciones de capital (Nota 8.2)</b>	<b>803.525</b>	<b>145.551</b>	<b>1.419.057</b>	<b>2.368.133</b>
<b>Total aportaciones realizadas</b>	<b>2.867.331</b>	<b>3.984.676</b>	<b>36.147.993</b>	<b>43.000.000</b>

El criterio seguido por la Dirección de CARTV para el reparto de la asignación presupuestaria recibida del Gobierno de Aragón entre las 3 entidades es el siguiente:

- Las actividades de inversión y financiación incluyen tanto las inversiones realizadas en inmovilizado material e intangible, así como los reembolsos de deuda de cada una de las compañías. Las transferencias recibidas por este concepto se registran como subvenciones de capital (Nota 8.2). No obstante, en el presente ejercicio 2015 y con objeto de aproximar el saldo de Subvenciones, donaciones y legados al valor del activo no corriente y de asegurar el equilibrio patrimonial de la Sociedad, el accionista único (CARTV), en el ejercicio de sus facultades, ha efectuado una asignación presupuestaria superior por importe de 60.000 euros a la que se derivaría de la aplicación estricta de este criterio.
- Para las actividades de explotación, el criterio seguido por la Dirección para el reparto de la asignación presupuestaria consiste en asignar a Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. y a Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. la parte correspondiente de las transferencias públicas para que resulte una ejecución presupuestaria equilibrada (resultado de ejecución presupuestaria cero), de tal forma que el resultado de ejecución presupuestaria se asigna en su totalidad a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, que es la Entidad que tiene atribuida por Ley la gestión de los servicios públicos de radio y televisión en Aragón.

Durante el ejercicio 2013 se constituyó una comisión de control y seguimiento y se aprobó un protocolo para la verificación del cumplimiento de los objetivos asociados al contrato programa suscrito con el Gobierno de Aragón. Con fecha 28 de diciembre de 2015 dicha comisión emitió un informe provisional que permite dar por acreditado el cumplimiento de los compromisos financieros y para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual correspondiente al ejercicio 2014. Por lo tanto, la Entidad considera que ha cumplido y prevé seguir cumpliendo todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.



**11.4. Cargas sociales**

El saldo de la partida "Cargas sociales" de los ejercicios 2015 y 2014 presenta la siguiente composición (en euros):

	2015	2014
<b>Cargas sociales:</b>		
Seguridad social a cargo de la empresa	289.590	274.875
Otras cargas sociales	7.821	14.806
<b>Total</b>	<b>297.411</b>	<b>289.681</b>

**11.5. Ingresos y gastos financieros**

El importe de los ingresos y gastos financieros de los ejercicios 2015 y 2014, calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo, ha sido el siguiente (en euros):

	2015		2014	
	Ingresos Financieros	Gastos Financieros	Ingresos Financieros	Gastos Financieros
Intereses de tesorería	6	-	30	-
Deudas por arrendamiento financiero (Nota 7.1)	-	(4.051)	-	(2.582)
Deudas con empresas del grupo (Nota 12.1)	-	(12.228)	-	(13.653)
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>(16.279)</b>	<b>30</b>	<b>(16.235)</b>

**12. Operaciones y saldos con empresas del grupo y partes vinculadas**
**12.1. Operaciones con empresas del grupo y vinculadas**

El detalle de operaciones realizadas con empresas del grupo y partes vinculadas durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

**Ejercicio 2015**

	Euros				
	Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.	Gobierno de Aragón	Otras partes vinculadas	Total
Servicios prestados a:	-	41.538	-	88.432	129.970
Servicios recibidos de:	(864.661)	(40.765)	-	(17.522)	(922.948)
Gastos financieros (Nota 11.5):	-	-	(12.228)	-	(12.228)



**Ejercicio 2014**

	Euros				
	Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.	Gobierno de Aragón	Otras partes vinculadas	Total
Servicios prestados a:	-	52.907	1.718	29.044	83.669
Servicios recibidos de:	(821.963)	(52.138)	-	(82)	(874.083)
Gastos financieros (Nota 11.5):	-	-	(13.653)	-	(13.653)

Adicionalmente, debe tenerse en consideración las transferencias recibidas en concepto de subvenciones de capital (Nota 8.2) y subvenciones de explotación (Nota 11.3) por parte del Gobierno de Aragón, a través de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Los servicios recibidos de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) incluyen la refacturación por servicios de gestión y de administración. Los principales criterios de reparto y valoración de dichos servicios han sido los siguientes:

Gastos de personal: CARTV factura a cada sociedad dependiente el coste íntegro del director del medio y el resto de gastos de personal se reparte en función del porcentaje de ejecución presupuestaria habida a cierre de ejercicio.

Servicios exteriores y otros tributos: los gastos registrados por CARTV y que son claramente identificables y asignables a una sociedad dependiente se imputan íntegramente a la misma; el resto, se reparte en función del porcentaje de ejecución presupuestaria habida a cierre de ejercicio.

Los gastos de servicios exteriores más significativos son:

- o La cuota periódica de distribución de la señal de los ejercicios 2015 y 2014 por importe de 3.014.545 euros y 3.434.719 euros, respectivamente, se ha repartido íntegramente entre Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. y Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. Dicha facturación se recibe del proveedor de forma separada para cada Sociedad por lo que CARTV repercute el importe íntegro directamente a cada una de ellas.

Con carácter general, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión asume los gastos directamente vinculados con su actividad.

En cuanto a la publicidad facturada por Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. a Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. en los ejercicios 2015 y 2014, dicho concepto asciende a 40.765 euros y 52.138 euros, respectivamente, y la publicidad facturada por Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. a Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U., en los ejercicios 2015 y 2014, asciende a 41.538 euros y 52.907 euros, respectivamente. Esta facturación se ha determinado aplicando sobre el precio de mercado un descuento aplicable a transacciones similares.




**12.2. Saldos con empresas del grupo y vinculadas**

El importe de los saldos en balance con empresas del grupo y vinculadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

**Ejercicio 2015**

	Euros				
	Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.	Gobierno de Aragón	Otras partes vinculadas	Total
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:</b>					
Cientes, empresas del grupo	-	50.261	-	-	50.261
Cientes por ventas y prestación de servicios	-	-	-	23.585	23.585
<b>Deudas con empresas del grupo:</b>					
Deudas con empresas del grupo largo plazo	-	-	(171.725)	-	(171.725)
Deudas con empresas del grupo corto plazo	(485.963)	(49.326)	(117.738)	-	(653.027)


**Ejercicio 2014**

	Euros				
	Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U.	Gobierno de Aragón	Otras partes vinculadas	Total
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:</b>					
Cientes, empresas del grupo	-	930	-	-	930
Cientes por ventas y prestación de servicios	-	-	393	8.615	9.008
<b>Deudas con empresas del grupo:</b>					
Deudas con empresas del grupo largo plazo	-	-	(202.945)	-	(202.945)
Deudas con empresas del grupo corto plazo	(246.837)	-	(74.289)	-	(321.126)

**12.3. Retribuciones al Administrador Único y la Alta Dirección**

En noviembre de 2015, el Consejo de Administración de CARTV decidió unificar la dirección de Aragón Radio y Aragón Televisión en un solo cargo dentro del proceso de reorganización de la estructura de la Corporación, cargo que ostenta José Quílez. Esta unificación, bajo la dirección del actual director de Aragón TV, supuso la salida de Rosa Pellicero, directora de Aragón Radio desde su puesta en marcha en 2005 y anterior Administradora Única de la Sociedad.

El actual Administrador Único, la anterior Administradora Única de la Sociedad y el Director General de CARTV no han percibido retribución alguna de la Sociedad durante los ejercicios 2015 y 2014. Las funciones de Alta Dirección han sido asumidas por el actual Administrador Único, la anterior Administradora Única de la Sociedad y el Director General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, cuya remuneración se detalla en las cuentas anuales de esta Entidad.



La Sociedad no tiene concedidos anticipos o créditos al actual Administrador Único, ni a la anterior Administradora Única ni al Director General de CARTV ni tiene contraída obligación adicional alguna en materia de pensiones o seguros de vida. Tampoco hay indemnizaciones por cese ni pagos basados en instrumentos de patrimonio.

#### **12.4. Información en relación con situaciones de conflicto de intereses**

El actual Administrador Único de la Sociedad y el Director General de CARTV han manifestado a los miembros del Consejo de Administración de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión que ellos, así como las personas vinculadas a ellos, según se definen en la Ley de Sociedades de Capital, no mantienen situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

### **13. Información sobre medio ambiente**

La Sociedad no dispone de activos de su propiedad, que puedan generar efectos negativos medioambientales.

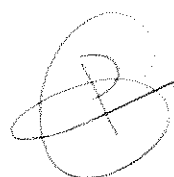
Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria abreviada.

### **14. Otra información**

#### **14.1. Personal**

El número medio de empleados en el curso de los ejercicios 2015 y 2014, distribuido por categorías, es el siguiente:

Categoría profesional	2015	2014
Jefes de departamento	2	2
Productor	1	1
Editores	4	4
Redactores	11	10
Locutores	4	5
Técnicos de área	1	1
Administrativos	2	2
Documentación	2	2
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>27</b>



Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2015 y 2014, detallada por categorías, es la siguiente:

Categoría profesional	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Jefes de departamento	1	1	2	1	1	2
Productor	1	-	1	1	-	1
Editores	1	3	4	1	3	4
Redactores	6	4	10	6	4	10
Locutores	4	-	4	4	-	4
Técnicos de área	1	-	1	1	-	1
Administrativo	-	2	2	-	2	2
Documentación	-	2	2	-	2	2
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>26</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>26</b>

#### 14.2. Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2015, los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas anuales, prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., han ascendido a un importe de 5.850 euros (5.110 euros en el ejercicio 2014). No se han satisfecho a la firma auditora, ni a ninguna empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión, en los ejercicios 2015 y 2014, otros honorarios distintos a los mencionados.

#### 14.3. Acuerdos fuera de balance

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas no existen acuerdos de la Sociedad que no figuren en balance o sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria abreviada que pudieran tener un impacto financiero significativo sobre la posición financiera de la Sociedad.

### 15. Actuaciones realizadas por la Sociedad con cargo a la asignación presupuestaria y a otros recursos

El total de recursos dispuestos por la Sociedad en 2015 ha ascendido a 4.588.346 euros, resultado de sumar los ingresos de negocio por 302.622 euros y otros ingresos, transferencias (dotación presupuestaria) y recursos por 4.285.724 euros.

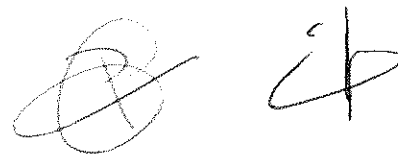
Las actuaciones realizadas por la Sociedad con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos y al resto de recursos han ascendido a 4.528.346 euros, correspondiendo 4.378.712 euros a la actividad de explotación, 47.499 euros a operaciones financieras y 102.135 euros a inversiones.

El resultado de ejecución presupuestaria es de 60.000 euros ( sesenta mil euros) de superávit.

Aragón Radio ha cumplido en 2015 el décimo aniversario del inicio de sus emisiones. Como cadena plenamente consolidada y con presencia relevante en el Grupo de Radio de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA), Aragón Radio lideró con Onda Regional de Murcia, un proyecto de divulgación de información europea entre jóvenes +EUROPA que el Parlamento Europeo respaldó financieramente.

#### Audiencias

El respaldo de la sociedad aragonesa al proyecto de la Radio Autónoma se pone en evidencia con cifras de audiencia que sitúan a Aragón Radio a la cabeza, en cuanto a su penetración, del grupo de emisoras de nueva creación de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autónoma. Así, 2015 se cerró con una



audiencia significativamente superior a la del año anterior, con 185.586 contactos acumulados diarios de lunes a viernes, según el estudio realizado por la consultora independiente SIGMA. Por su parte, según el Estudio General de Medios, índice de referencia en España, Aragón Radio sumó en 2015 un total de 140.000 contactos acumulados diarios de lunes a domingo, lo que supone un incremento del 47% respecto al año anterior y 128.000 oyentes acumulados total día de lunes a domingo, lo que duplica el crecimiento y lo sitúa en un 50,6% respecto al 2014. Este crecimiento fue especialmente relevante en la tercera ola de 2015, con un incremento del 48,15% respecto al mismo periodo del año anterior y que situó a la autonómica como la cadena generalista que más creció en Aragón.

Esta tendencia de crecimiento se refleja también en el share, superior al 9% y que alcanza el 15% en la emisión del sábado. Por otra parte, Aragón Radio refleja un perfil de oyente significativamente más joven que el del conjunto de la radio generalista en Aragón y se consolida como la segunda opción de radio más escuchada en determinadas franjas horarias.

Los datos de consumo de radio se completan con las audiencias *on line* y en multiplataforma, en las que 2015 se cerró para la Radio Autónoma con más de un millón seiscientas mil sesiones de streaming servidas (1.605.918), lo que supone un 26% más que el año anterior y 427.112 podcast descargados, un 11% más que en 2014. También han crecido exponencialmente, hasta un 400% el número de descargas de las apps para dispositivos móviles, teléfonos y tabletas, que han pasado de 6.370 en 2014 a 31.911 en 2015. Destacan abril, mayo o noviembre con más de cinco mil descargas.

Los seguidores en redes sociales se incrementaron también de forma importante, con un 24% de crecimiento, más de 21.000 nuevos perfiles, con los que se ha conseguido un total de 107.000 seguidores en Facebook y Twitter. Estas cifras son el reflejo del incremento de seguidores y oyentes de Aragón Radio tanto en Internet como en la emisión convencional y fruto en parte de la apuesta tecnológica del medio desde su nacimiento. Es preciso destacar en este punto dos cuestiones: por un lado, la apuesta decididamente informativa que Aragón Radio otorga a sus cuentas en redes sociales y por otro, el importante índice de interacción y participación por parte de los oyentes, que las usan como medio habitual de comunicación con Aragón Radio y sus programas para facilitar información, proponer contenidos o participar en distintos momentos de la programación.

### **Programación**

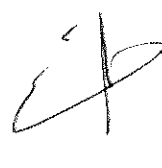

Con una programación centrada en la información, el servicio público, la proximidad, la participación y el deporte aragonés, la Radio Autónoma de Aragón emitió durante 2015 un total de 8.760 horas de contenidos, de las que 430 se hicieron en desconexión provincial para Huesca, Teruel y Zaragoza. La parrilla se estructura en torno a los informativos, con casi 1.900 horas de emisión anual, los deportes, con 1.200 y los programas magazines y temáticos suman casi cinco mil quinientas horas de emisión interrumpida.

La web de Aragón Radio, que permite seguir los contenidos en directo a través de streaming de audio incorpora también la opción de videostreaming, en la que se muestra en directo la emisión desde los estudios centrales, con un sistema de broadcast automático que se estrenó en abril de 2015. [www.aragonradio.es](http://www.aragonradio.es) permite además la descarga a la carta de los contenidos, tanto los programas íntegros como una selección de contenidos que incluyen secciones destacadas, entrevistas, tertulias, etc... En total, y como destacábamos en el apartado anterior, más de cuatrocientas mil descargas durante 2015.

La programación, comprometida con el servicio público y la proximidad, ha ofrecido durante 2015 ocho desconexiones territoriales diarias, de lunes a viernes, realizadas y emitidas de manera simultánea para Zaragoza, Huesca y Teruel. La apuesta por la información se concreta en 14 boletines horarios de lunes a domingo y tres informativos de gran formato, de lunes a viernes, lo que supone la mayor oferta informativa radiofónica con contenidos aragoneses y sobre Aragón en la comunidad.

El compromiso con la música de Aragón de todos los estilos, con la etnografía y las tradiciones, con la salud y la calidad de vida, el aprendizaje de idiomas, la agricultura y la ganadería y en definitiva, cuestiones que interesan a grandes minorías de oyentes se concretan en los programas temáticos.

Atendiendo a estas minorías, en 2015 se han estrenado nuevos programas temáticos, dedicados a la salud y el bienestar, "La vida por delante", el humor y los monólogos "No vas a dormir y lo sabes" o el radioteatro y el análisis de la historia judicial reciente en "La escena del crimen".



### ***El deporte***

Más de 1.200 horas ha dedicado la programación de Aragón Radio al deporte en 2015, una programación deportiva con tres pilares fundamentales: la emisión de los partidos del Real Zaragoza y la Sociedad Deportiva Huesca que desde agosto coinciden en segunda división y el CAI Zaragoza, tanto en ligas regulares como en copas del Rey, competiciones europeas o play off de ascenso; los programas deportivos, generalistas y temáticos y las intervenciones en los informativos. A ellos se suman programas y coberturas especiales de otros equipos de élite aragoneses como los dedicados a Voleibol Teruel en la Copa del Rey o el Club Hielo Jaca en distintas competiciones.

Todos los equipos y categorías deportivas presentes en el territorio desde Huesca, Zaragoza y Teruel han tenido de un modo u otro presencia en la programación de Aragón Radio, que en abril de 2015 superó el reto marcado el año anterior con la celebración del II Maratón de Radio Deportiva de Aragón Radio. Fueron 62 horas de emisión ininterrumpida a través de la web y parcialmente en FM en la que participaron 312 personas, deportistas de 42 disciplinas deportivas diferentes y 22 periodistas, al margen del equipo de deportes y colaboradores de la programación deportiva de Aragón Radio. Intervinieron más de medio centenar de oyentes desde 48 ciudades de 21 países del mundo.

### ***Exteriores y especiales***



La programación especial de cobertura de las elecciones autonómicas y generales celebradas en 2015 fue determinada por el Consejo de Administración de la CARTV y como en citas electorales anteriores supuso la emisión de tres bloques informativos diarios, entrevistas a los candidatos, varios debates electorales y programas especiales de inicio y cierre de campaña, de noche electoral, análisis de los resultados y actos institucionales de investidura posteriores. A ellos hay que sumar la emisión gratuita de propaganda electoral propia de un medio público.

Entre las acciones especiales destaca la programación transversal dedicada a la figura y el legado de Fernando el Católico, coincidiendo con el aniversario y la celebración de una destacada exposición en Zaragoza. En 2015 Aragón Radio apostó de nuevo por las Jornadas temáticas, que se dedicaron, entre otros asuntos a los derechos y la protección de la infancia, la lucha contra la violencia de género, el emprendimiento y las asociaciones solidarias aragonesas.

En el ámbito de la cultura, presente transversalmente en toda la programación, Aragón Radio ha colaborado en 2015 con destacadas iniciativas musicales como los festivales de Jazz de Muel y de Zaragoza o el Festival Pirineos Sur. De todos ellos se emitieron conciertos en exclusiva en la Radio Autónoma. El programa de música clásica "El Auditorio" celebró el 10 de junio su programa número 300 y lo hizo con un concierto especial en directo de la iniciativa social Musethica.

El papel social de la Radio Autónoma de Aragón ha ido en 2015 más allá de las propias emisiones para apoyar iniciativas sociales y culturales de especial interés. Es por ejemplo el caso de la convocatoria del II Concurso de Radionovelas Matemáticas, convocado con la Asociación de Profesores de Matemáticas y la colaboración del Gobierno de Aragón o la participación de la radio pública en el Concurso Infantil de Lectura en Público. En este contexto se integra también el proyecto +Europa, una serie de microespacios producidos en colaboración con Onda Regional de Murcia y gracias al apoyo del Parlamento Europeo, para dar a conocer las instituciones europeas y su labor diaria a los oyentes más jóvenes.

Entre los hitos de 2015 vinculados a la programación y a la presencia del medio en la sociedad aragonesa cabe destacar la sexta edición de la campaña solidaria "La Noche más Mágica", en la que de nuevo la solidaridad de los aragoneses se concretó en varios miles de regalos para otros tantos niños y ancianos de la Comunidad. De la misma manera, el Día mundial de la Radio en febrero abrió las puertas de Aragón Radio a los oyentes, mientras la III Ruta Motera organizada con la colaboración de Motorland, congregó a más de 3.000 personas en el circuito alcañizano. Para un público más especializado, la organización de dos foros "Radio y Red" propició que de nuevo se dieran cita en las instalaciones de la CARTV los mayores expertos en temas de innovación radiofónica congregados por Aragón Radio.



### **Archivo sonoro de Aragón**

Las emisiones de la Radio Autonómica, por su carácter informativo y su vocación de registro de la actualidad diaria de Aragón suponen un importante patrimonio histórico que se preserva en el departamento de Documentación de Aragón Radio. Es el archivo sonoro, que custodia el 100% de las emisiones y pone a disposición del público en general, a través de la web gran parte de ellas, bien como programas íntegros, bien como archivos sonoros "podcast" seleccionados y etiquetados por temas o contenidos. A estos hay que sumar el archivo interno de la radio, que a final de 2015 contabilizaba en las bases de datos un total de 26.860 registros documentales, de los cuales, 20.827 corresponden a la palabra y 6.033 a la música. Finalmente el archivo de datos de invitados a los diferentes programas de Aragón Radio reúne 13.883 registros.

### **Departamento técnico**

Desde el punto de vista técnico y tecnológico, en 2015 se amplió la red de cobertura hasta los 43 postes emisores, 39 propios y 5 de las radios locales asociadas, con los que cuenta la Radio Autonómica y que suponen, tras la instalación de nuevos centros emisores en Bielsa y Fiscal que cubren zonas de sombra en la emisión, una cobertura poblacional de 99,5%.

En octubre de 2015 se multiplican las opciones de streaming para ofrecer cuatro canales distintos. Bajo esa premisa fue necesario ampliar la funcionalidad de la App de Aragón Radio para que el oyente pudiera elegir entre los cuatro streaming disponibles y seleccionar la emisión provincial elegida.

El 22 de abril de 2015 Aragón Radio puso en marcha un nuevo sistema de producción broadcast para radio que permite la retransmisión audiovisual automática.

## **16. Hechos posteriores**

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2015 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas no se han producido transacciones o hechos que tengan un impacto relevante en las mismas.

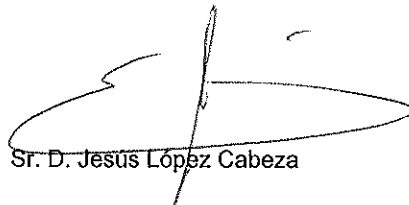
Zaragoza, a 22 de marzo de 2016

Administrador Único



Sr. D. José Quílez Ezquerria

Director General de Corporación  
Aragonesa de Radio y Televisión



Sr. D. Jesús López Cabeza